SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4463

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2759 de 7 de julio de 2009, esta Superintendencia ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas, la compañía HOSTERIA CHORLAVI C. LTDA., con domicilio en el cantón Ibarra, por estar incursa en la disposición prevista en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2867 de 15 de julio de 2009, se ordenó la liquidación en forma individual de la compañía HOSTERIA CHORLAVI C. LTDA.;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-08239 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 09.IJ.2759 de 7 de julio de 2009, la declaratoria de liquidación de la compañía HOSTERIA CHORLAVI C. LTDA., por haber concluido el trámite individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía HOSTERIA CHORLAVI C. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 OCT. 2009

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

VGY
Exp. 14062
Trámite. 9027-2